

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 6.555/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2015, acordó la aprobación provisional de la modificación del Reglamento del Cementerio con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 54 "Dimensiones de las lápidas de nichos, con una anchura comprendida entre 80 y 90 centímetros y una altura entre 70 y 75 centímetros." "Dimensiones de las lápida de columbarios

de 55 por 55 centímetros."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcaracejos, a 20 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.